

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5806 Orden de 27 de noviembre de 2025, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025.

Por Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, por Orden de 18 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional (cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 226, de 30 de septiembre de 2025), se convocaron los Premios Extraordinarios correspondientes al curso académico 2024-2025.

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder. Por su parte, la Orden de 18 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, establece en su artículo 2:

Se podrán conceder como máximo diez Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de quinientos euros (500 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto de gasto 46838 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2025.

Asimismo, el alumnado premiado recibirá un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

Vista la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, formulada por el órgano instructor, visto el informe propuesta para la concesión de subvención y pago a los alumnos premiados, emitido por ese mismo órgano, así como la propuesta del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero. Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo I, la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, por el importe que se detalla.

Segundo. Denegar la subvención a los participantes no premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, consignados en el anexo II.

Tercero. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de cinco mil euros (5.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto 46838, subproyecto 04683825PEAD, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2025.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 27 de noviembre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D., la Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga (Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM n.º 229 de 3 de octubre de 2023).



ANEXO I

ALUMNOS A LOS QUE SE LES CONCEDE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CUANTÍA	CALIFICACIÓN FINAL
1	Baños Guillén, Eulalia	***0927**	CEPA CARTAGENA	500,00 €	10,00
2	García Sanz, María del Carmen	***2128**	CEPA GARCÍA ALIX	500,00 €	10,00
3	Martínez Rovira, María Dolores	***5769**	CEPA YECLA	500,00 €	10,00
4	Pascual Molina, Juan Francisco	***2333**	CEPA RIO MULA	500,00 €	10,00
5	Ponce Sánchez, Aroa	***5702**	CEPA ALTO GUADALENTÍN	500,00 €	10,00
6	Astros Gelviz, Nathaly del Valle	***7034**	CEPA RIO MULA	500,00 €	10,00
7	Chinea Cedeño, Yeximar Astrid	***2735**	CEPA RIO MULA	500,00 €	10,00
8	Díaz Ruiz, Juana María	***5769**	CEPA ALTO GUADALENTÍN	500,00 €	10,00
9	Fernández Saavedra, María Dolores	***0768**	CEPA ALCANTARILLA	500,00 €	10,00
10	García Pérez, Alexis	***9991**	CEPA BAJO GUADALENTÍN	500,00 €	10,00

ANEXO II**ALUMNOS A LOS QUE SE LES DENIEGA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.**

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
1	Hortelano Montesinos, Manuela	CEPA VEGA ALTA	10,00
2	López Mallorquín, Victoria	CEPA ALCANTARILLA	10,00
3	Lozano Marín, Felipe	CEPA ALCANTARILLA	10,00
4	Martínez García, Candelaria	CEPA CARTAGENA	10,00
5	Molina Martínez, Arturo	CEPA VEGA MEDIA	10,00
6	Motos Arres, Emilio	CEPA NOROESTE	10,00
7	Muñoz Fierro, Joseph Stiven	CEPA PUENTE TOCINOS	10,00
8	Ramos Amaro, Jim Jhoany	CEPA INFANTE	10,00
9	Sánchez González, Carolina	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10,00
10	Soto Carnicier, Sonia	CEPA ALCANTARILLA	10,00
11	Stuven de la Vega, Alicia	CEPA VEGA MEDIA	10,00
12	Torres Gata, Antonio	CEPA MAR MENOR	10,00
13	García Mulero, Isabel	CEPA ÁGUILAS	9,83
14	Díaz Mulero, Regina	CEPA BAJO GUADALENTÍN	9,67
15	Echalier, Vanessa	CEPA BAJO GUADALENTÍN	9,67
16	Expósito González, Carmelo	CEPA MAR MENOR	9,67
17	Martínez Martínez, Soledad	CEPA INFANTE	9,67
18	Martínez Nortes, Josefa	CEPA MAR MENOR	9,67
19	Pachón Marín, Miguel Ángel	CEPA GARCÍA ALIX	9,67
20	Rojas Barqueros, María Jesús	CEPA VEGA ALTA	9,67
21	Sánchez López, María Fuensanta	CEPA VEGA ALTA	9,67
22	Sánchez Ruiz, María Josefa	CEPA RIO MULA	9,67
23	Camacho Utrera, Luis	CEPA MAR MENOR	9,33
24	Castillo Jiménez, José Antonio	CEPA RIO MULA	9,33
25	Fernández López, María Jesús	CEPA RIO MULA	9,33
26	Lasheras Ibáñez, Laura	CEPA ALCANTARILLA	9,33
27	López del Baño, Catalina	CEPA RIO MULA	9,33
28	López Pérez, Pascual Manuel	CEPA MAR MENOR	9,33
29	Manzoor, Ammar	CEPA ALCANTARILLA	9,33
30	Sevilla Cava, Verónica	CEPA BAJO GUADALENTÍN	9,33
31	Martínez Brocal, María Inmaculada	CEPA COMARCA ORIENTAL	9,17
32	García Mulero, Juana	CEPA ÁGUILAS	9,00



N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
33	Ennaji Ouled El Fene, Fatima Ezzahra	CEPA MAR MENOR	9,00
34	Fernández Sánchez, Concepción	CEPA VEGA ALTA	9,00
35	Frutos Aliaga, Teresa	CEPA RIO MULA	9,00
36	Gómez Pérez, Jesús	CEPA GARCÍA ALIX	9,00
37	Laredo Aliaga, Jacqueline Ángela	CEPA GARCÍA ALIX	9,00
38	Valiente González, Clotilde	CEPA RIO MULA	9,00